



H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de
Villa de Álvarez, Colima.

H. Ayuntamiento
de Villa de Álvarez
01 OCT. 2018 9:00 de

RECIBIDO
DIRECCION DE CONTRALORIA

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
TESORERÍA MUNICIPAL



En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio No. TM-216/2018

Villa de Álvarez, 28 de septiembre de 2018

LIC. ADRIANA SARA GUZMAN CAMPOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

A través de la presente se hace constar, que la información correspondiente a la fracción XLVII del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y que señala: *“XLVII.- Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente”*; y en específico lo correspondiente al formato *“Listado de solicitudes a las empresas”*; NO se encuentra disponible para su publicación, toda vez que durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018 el Municipio de Villa de Álvarez no han existido solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, en los términos señalados en la fracción que se señala.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



Atentamente

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ
TESORERÍA

L.I. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA CHÁVEZ

TESORERA MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ

c.c.p. Archivo.-
MASC/dsz